





Oficio No.: 313/2020 Asunto: Se remite Iniciativa

San Raymundo Jalpan, Oax a 21 de enero de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

12:50hr5

Quienes suscriben ELIM ANTONIO AQUINO y ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO, Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES, remitimos a usted la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA LA ENTREGA DE LA MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" EN RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES QUE BRINDEN APORTES DESTACADOS A LA SOCIEDAD.

Por tratarse de un tema de urgencia, solicitamos con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Local se dé trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluido en el Orden del día de la Sesión Ordinaria del pleno legislativo a celebrarse el miércoles veintidós de enero del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ALEIDA TONELLY

LLY SERRANO ROSADO

DIP, ALEIDA YONELLY SERRAMO DO: DISTRITO KIX SALIMA ORUZ

ALONIO AQUINO.

DIP. ELIVERTONIO AQUINE





DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

ELIM ANTONIO AQUINO y ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario MUJERES INDEPENDIENTES, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 y 59 fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7, 30 fracciones I y XI, 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 51 fracción IV, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta Soberanía INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA LA ENTREGA DE LA MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" EN RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES QUE BRINDEN APORTES DESTACADOS A LA SOCIEDAD, Por tratarse de un tema de urgencia, solicitamos con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Local se dé trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El Día Internacional de la Mujer es una fecha especial que se celebra en muchos países del mundo y en todos los Estados de la República. Las mujeres de todas nacionalidades, sin importar sus diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, lo conmemoran como un reconocimiento a los miles de mujeres valientes que han dedicado tiempo, esfuerzo y vida a la





lucha por mejorar sus condiciones de vida, por lograr las mismas oportunidades de desarrollo, salud, vivienda, educación, independencia económica, libertad en la toma de decisiones, seguridad y acceso a la justicia. La mujer ha tenido que recorrer un largo camino lleno de obstáculos para lograr trascender la condición de madre y esposa que le ha sido asignada tradicionalmente y tener la posibilidad de participar desde otras posiciones en la sociedad, de manera destacada ha contribuido en movimientos sociales como en la Revolución Francesa de 1789, en los movimientos obreros de la época de la Revolución Industrial; en México en los movimientos de Independencia, Reforma y de la Revolución, en la vida contemporánea en distintos ámbitos como la política, la economía, el arte y la cultura, los deportes, la ciencia y tecnología, en la comunidad y como promotora de acciones sociales.

El día internacional de la mujer se conmemoró por primera vez el 19 de marzo de 1911 en Europa y se extendió posteriormente a otros países. El año 1975 fue declarado por las Naciones Unidas el "Año Internacional de la Mujer", dentro del marco de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, realizada en México. A casi 45 años desde que se conmemora este día aún no se han alcanzado las condiciones de igualdad y de respeto a los derechos de las mujeres en diferentes partes del mundo, de ahí que en 2019 el Secretario General de las Naciones Unidas, mencionara:

"La igualdad de género es, fundamentalmente, una cuestión de poder. Vivimos en un mundo dominado por los hombres, con una cultura dominada por los hombres. Solo cuando entendamos los derechos de las mujeres como un objetivo común, como una ruta hacia el cambio en beneficio de todos, comenzaremos a inclinar la balanza".





II. En nuestro país, cada 8 de marzo diversas dependencias públicas y asociaciones civiles conmemoran el Día Internacional de la Mujer como una forma de promover y reconocer la lucha de las mujeres por lograr la igualdad de derechos y oportunidades en la vida social, política y económica, y por el pleno respeto de sus derechos humanos.

En algunos Estados, Congresos y Ayuntamientos, otorgan reconocimientos a mujeres que han destacado por la defensa de sus derechos, en alguna rama de la ciencia, tecnología, cultura, literatura, por ser emprendedora o bien, por haber realizado acciones permanentes en favor de algún sector social o comunidad, entre otras por mencionar.

En el año 2019 el H. Congreso del Estado, en el marco del Año Internacional de las Lenguas Originarias, entregó un reconocimiento a Ofelia Pineda Ortiz, originaria del Jicaral, Coicoyan de las Flores, de la región Mixteca, en merito por la preservación y fortalecimiento de las lenguas originarias del Estado de Oaxaca.

La Fracción Parlamentaria "Mujeres Independientes", dentro del marco de conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2019, organizó la entrega de las 5 primeras preseas "Juana Catalina Romero Egaña" en reconocimiento a la mujer emprendedora, innovadora, su aportación a la ciencia y la cultura, que promovieron acciones en beneficio de la sociedad y la vida comunitaria, con la finalidad de reconocer y valorar los esfuerzos de las mujeres oaxaqueñas.

El Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez reconoció a once mujeres por su destacada trayectoria en lo económico, la investigación, ciencia, tecnología, liderazgo, en lo social, cultural y otras acciones en favor de la sociedad.





El estado de Oaxaca se ha destacado por tener mujeres ilustres que han luchado para lograr la plena igualdad entre personas y el respeto a sus derechos humanos; sin embargo, aún siguen viviendo los sesgos de la discriminación por razón de sexo y género con los matices de las distintas diferencias que limitan el ejercicio pleno y el respeto a sus derechos humanos, que han colocado al Estado de Oaxaca en uno de los primeros lugares en el país, en dónde la mayoría de las féminas han vivido algún tipo de violencia en su vida; un estado que está declarado en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 40 de sus Municipios; otros, dónde no se deja a la mujer asumir cargo de elección o no se le permite que lo desempeñe adecuadamente, a las niñas se les impide el desarrollo libre de su personalidad en nombre de la cultura y las tradiciones.

Oaxaca tiene una población de 3,967.889 habitantes, y existen 90.8 hombres por cada 100 mujeres, lo que representa un 47.6% de hombres y un 52.4 de mujeres. La población económicamente activa es de 13.9% de mujeres, porcentaje del cual el 100% está ocupado, en tanto que en el caso de los hombres la población económicamente activa es del 86.1%, y está ocupado el 69.4%.

En este contexto se observa el importante papel de la mujer como parte de la población económicamente activa, muestra de los esfuerzos por conciliar vida laboral con vida familiar, desarrollando dobles jornadas de trabajo, la del trabajo en casa y sin remuneración, factor importante para el logro de la autonomía, el desarrollo pleno y modificar la condición social de las mujeres.

III. El 8 de marzo es un día para hacer un recuento sobre los avances y los pendientes de la condición y posición de las mujeres; debe ser también un día en que se reconozca y se les premie ya que continúan aportando en los





diferentes ámbitos, desde el activismo en la igualdad de género y el respeto a sus derechos humanos, hasta las que han desarrollado diversas actividades con las que contribuyen a la sociedad.

Esta iniciativa busca que el Congreso del Estado, cada 8 de marzo, en el marco del día Internacional de la Mujer, reconozca el trabajo destacado de las mujeres como emprendedoras en alguna ciencia, arte o profesión y por sus acciones sociales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades del Estado, y se les recompense, otorgando la presea "Juana Catalina Romero Egaña" por cada una de las categorías propuestas y se instituya en el Congreso del Estado para que cada año, se realice este reconocimiento.

Ante la inexistencia de lineamientos que indiquen la forma de reconocer el mérito de las mujeres sobresalientes y de esta forma impulsar acciones que visibilicen los avances de las mujeres oaxaqueñas en las distintas áreas en las que han realizado acciones con un impacto en la ciencia, la cultura y el desarrollo económico en beneficio de la sociedad; el Congreso del Estado, en cumplimiento al deber de promover los derechos humanos de las mujeres y fomentar acciones para el adelanto de las mujeres, tal como lo ordenan los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instaura el otorgamiento de la presea "Juana Catalina Romero Egaña" en reconocimiento al mérito de la mujer oaxaqueña en los distintos ámbitos en los que se destaca.

Juana Catalina Romero Egaña, mujer que nace en Tehuantepec, Oaxaca, el 27 de noviembre de 1837, de origen zapoteco, impulsó la educación, la industria y la llegada del ferrocarril, y con ello el progreso de la región de Tehuantepec, fundó escuelas y hospitales. Conocida como Juana Cata, fue una mujer





empresaria exitosa, financiera de la guerra de tres años, embajadora mexicana, impulsora de la educación para la mujer; razones históricas que abren paso a fomentar este reconocimiento a la mujer Oaxaqueña que hoy continúa trabajando.

Es de gran relevancia distinguir el trabajo que se les destaca y les hace mujeres merecedoras de un gran mérito en los ámbitos de: mujer emprendedora, mujer en la ciencia; mujer en la cultura, mujer en la vida comunitaria, mujer que promueve acciones sociales, reconocimiento que se propone se realice mediante una medalla que se denomine JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración y en su caso aprobación de este Honorable Congreso del Estado, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA LA ENTREGA DE LA MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" EN RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES QUE BRINDEN APORTES DESTACADOS A LA SOCIEDAD, en los siguientes términos:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se instituye en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la entrega de la medalla "Juana Catalina Romero Egaña" en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad.





ARTÍCULO 2.- EL Congreso otorgará en sesión solemne la medalla "Juana Catalina Romero Egaña" a las mujeres del Estado de Oaxaca en reconocimiento por su trabajo destacado como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.

La medalla será de plata .999 ley, dos caras, terminada en oro de 14 quilates, en el anverso, el logotipo del Congreso del Estado de Oaxaca y la legislatura que corresponda en relieve, al reverso, el rostro y nombre de Juana Catalina Romero Egaña en relieve, el nombre de la persona condecorada, y el listón del que penda la medalla será de seda.

ARTÍCULO 3.- En el mes de enero de cada año, la Junta de Coordinación Política, designará una Comisión Coordinadora, integrada por tres diputados y/o diputadas, quienes aprobaran el dictamen que contendrá la convocatoria a la población, organizaciones de la sociedad civil, académicas, y demás instituciones para que propongan candidatas para participar en las siguientes temáticas:

- 1. Mujer innovadora y emprendedora
- 2. Mujer en la ciencia y la tecnología
- 3. Mujer en la cultura
- 4. Mujer que promueve acciones sociales
- 5. Mujer en la vida comunitaria

La Comisión Coordinadora, se encargará de todo el proceso de premiación, desde la publicación de la Convocatoria hasta la entrega de la Medalla.





ARTÍCULO 4.- Para el otorgamiento de la medalla, se conformará un Jurado estará integrado por cinco personas conocedoras en las temáticas mencionadas, y de reconocida honorabilidad, cuya participación será honoraria.

ARTÍCULO 5.- La convocatoria será publicada al menos en dos periódicos de circulación estatal y en la página electrónica del Congreso, a más tardar el diez de febrero, la que contendrá las bases y las fechas de las distintas etapas hasta la sesión solemne de entrega de medallas, que será el 8 de marzo de cada año.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Segundo. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Tercero. Se otorga a la Comisión Coordinadora, un plazo de 10 días naturales, para que, una vez aprobado el presente Decreto, elabore las bases respectivas de la Convocatoria señalada en el artículo 3 de este Decreto.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de enero del año 2020.





RESPETUOSAMENTE FRACCIÓN PARLAMENTARIA "MUJERES INDEPENDIENTES"

DE SAUS

ONGRESO DEL ESTADORIO AXACA

LIXIV LEGISIDATURE IM ANTONIO AOUIN

SIP. ELIM ANTONIO AQUINO

DIP. ALEIDA TOMELLI SERRANO ROSADO LA RELEGIO DEL ESTA DE

ANTEN LEGISLATURA

ANTEN LEGISLATURA

ONTRIO XIX

SALINAGRUZ